

Se modifica reglamento y organigrama del ISIPD

Posted on 5 de agosto de 2022 by Diario Humano



La diputada María Guadalupe Moreno Higuera (Morena) fue partícipe de las modificaciones al reglamento interno y organigrama del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur (ISIPD)

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur \(BCS\).](#)- En el marco de la Sesión del Consejo Estatal del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ISIPD), el cual estuvo conformado con la participación de la diputada de la [XVI Legislatura del Congreso del Estado](#), María Guadalupe Moreno Higuera, presidenta de la Comisión Permanente de la Salud, la Familia y la Asistencia Pública y en representación de la diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, presidenta de la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad, Concepción Sánchez, revisaron, analizaron y aprobaron diversas modificaciones al Organigrama y Reglamento interno del ISIPD BCS, en conjunto con las y los integrantes del gabinete ampliado del Gobierno del Estado.

En su participación, la diputada Moreno Higuera reiteró la disposición para continuar trabajando de la mano con el ISIPD y contribuir de ser necesario; de igual modo extendió un profundo agradecimiento al director general del ISIPD,



Jorge Alberto Vale Sánchez, así como al presidente de la CEDH, al Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, por el arduo trabajo desempeñado hasta el día de hoy en favor de las personas con discapacidad, afirmando su disposición y compromiso en la búsqueda de mayores oportunidades para las personas con discapacidad.

De las modificaciones plasmadas en el acta se destacan; eliminar la dirección técnica para delegar las funciones a la dirección general, la actualización de los Artículos 1, capítulo 4: relativo al coordinador administrativo, capítulo 6: relativo al funcionamiento del Consejo Estatal del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Discapacidad; Artículo 35 relativo a la suplencia del director del ISIPD, y demás transitorios, todos del Reglamento Interno del Consejo Estatal del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ISIPD).